

Santiago, 29 MAR 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108

MAT.: Fija procedimientos y condiciones técnicas para el Sorteo Instantáneo denominado Raspe "Súper Gato", juego N°396.

VISTOS:

1. El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 152, de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N° 1.470, de fecha 15 de Diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de Abril de 1996, que reglamenta la operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
2. Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 3.- Que la experiencia demuestra el éxito que para las Loterías ha representado la adopción de la modalidad de otorgamiento de premios exclusivamente de Resolución Instantánea.

RESUELVO:

- 1.- Agregar para el Sorteo Tradicional N°1.899 de fecha 23 de agosto de 2021 la emisión de cupones con la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de Raspe "Súper Gato".
- 2.- El valor unitario de los cupones será de \$200. Para este sorteo se ha efectuado una emisión de 1.000.000 de boletos de raspes.
- 3.- Cada boleto se compone de tres zonas removibles:

Las primeras zonas, correspondientes a las zonas del juego gato (Juego 1 y Juego 2), de modo que si al raspar se repite tres veces la misma figura (X ó 0) en línea horizontal, vertical o diagonal, el apostador gana el premio indicado en la zona de premio del juego correspondiente. Los juegos 1 y 2 son independientes entre sí. La segunda zona, correspondiente a la zona "Bono Polla" de modo que si al raspar aparece un monto, el apostador ganará la cantidad que está impresa en esa zona.

Existen premios en dinero en efectivo por \$9.000.000, \$200.000, \$100.000, \$50.000, \$20.000, \$10.000, \$5.000, \$800, \$600, \$400 y \$200.



PROGRAMA DE PREMIOS:

					paquetes	10.000
súper gato (\$200)						Emisión
						1.000.000
Categoría	Nº Ganadores	Premio (\$)	Monto Total (\$)	Premios cada 100 raspes	Categoría Premio	
11	1	9.000.000	9.000.000	0,0001	premio mayor	
10	5	200.000	1.000.000	0,0005	premio menor	
9	10	100.000	1.000.000	0,001	premio menor	
8	10	50.000	500.000	0,001	premio menor	
7	30	20.000	600.000	0,003	premio menor	
6	50	10.000	500.000	0,005	premio menor	
5	500	5.000	2.500.000	0,05	premio menor	
4	15.000	800	12.000.000	1,5	premio menor	
3	10.000	600	6.000.000	1	premio menor	
2	20.000	400	8.000.000	2	premio menor	
1	316.239	200	63.247.826	31,6	premio menor	
		361.845	104.347.826	36,2		
FRECUCENCIA		1:00	2,8			

4.- El pago de premios se efectuará en la siguiente forma:

Todos los premios serán pagados a quien presente el cupón respectivo para su cobro, en cualquier punto de venta del país o pueden ser cancelados en Polla Chilena de Beneficencia S.A., Compañía N° 1085 6to Piso, Santiago.

El premio de \$9.000.000 será pagado por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N° 1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.

Para los efectos del inciso 2° del Artículo 10 del D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda, se entenderá que son premios mayores aquellos iguales o superiores a \$ 50.000.-

5.- La fecha de caducidad de los premios de esta emisión es el 22 de octubre de 2021.



- 6.- Son nulos y, por tanto, no otorgarán derecho a devolución o premio alguno, los cupones adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles o defectuosos.

TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE, la presente resolución de Gerencia General.



[Handwritten signature]
Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General
Polla Chilena de Beneficencia S.A.

CNS/

Distribución

- | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 2. Of. de Partes | 1 Subgca. Finanzas | 1. Subgca. Productos |
| 1. Gerencia General | 1. Subgca. Contabilidad y Presupuesto | 1. Subgca. Ventas |
| 1. Gerencia Comercial | 1. Subgca. Control Gestión y Estudios | 1. Fiscalía |
| 1. Gerencia TI | 1. Subgca. Control Corporativo | 1. Área de Sorteos |
| 1. Gerencia Finanzas Adm. y Log. | 1. Subgca. Logística | 1. Área Cuentas Corrientes |



NORMAS DEL JUEGO SUPER GATO

- 1.- Este raspe contiene 2 Juegos independientes: “Juego 1” y “Juego 2”.
En cada uno de los Juegos raspa la zona de juegos y la zona de premio. Si una misma figura (x o 0) se repite 3 veces en línea horizontal, vertical o diagonal, ganas el premio indicado en la zona de premio del juego correspondiente.

Raspa la zona de “BONO POLLA” y automáticamente ganarás la cantidad que está impresa en esa zona.
- 2.- Este juego instantáneo entrega premios de \$9.000.000, \$200.000, \$100.000, \$50.000, \$20.000, \$10.000, \$5.000, \$800, \$600, \$400 y \$200.
El premio mayor de \$9.000.000 será pagado por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N°1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.
- 3.- Los premios se pagarán al portador del boleto y de acuerdo a lo que determine el sistema informático de control de premios de Polla.
Las probabilidades de ganar se encuentran establecidas con anterioridad al inicio de la venta de los boletos y van cambiando a medida que los premios han sido ganados. Los boletos ganadores son distribuidos aleatoriamente antes del inicio de su venta, por lo que los boletos pueden ser vendidos después que los premios mayores hayan sido obtenidos.
- 4.- Según las disposiciones legales vigentes, los premios de este juego iguales o superiores a \$50.000 están afectos a un descuento de un 2% a favor del Agente vendedor.
- 5.- Son nulos los boletos adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles, defectuosos o con defectos de impresión. En caso de tratarse de algún defecto de producción, calificado así por Polla, se procederá al reemplazo del boleto defectuoso o la devolución de su valor.
- 6.- Asociado al sorteo N° 1.899 de fecha 23 de agosto de 2021. El derecho a cobro de los premios vence 60 días después de esta fecha. Transcurrido dicho plazo, el derecho a cobro caducará.

POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.

\$200

Súper Gato



Gana hasta
\$9.000.000

INSTRUCCIONES
AL REVERSO

JUEGO1

O	X	X
X	O	O
O	X	O

PREMIO



O	X	X
X	O	O
O	X	O

PREMIO

JUEGO2

Pollo
RASPE
raspa, ganas

MÁS DE **\$100.000.000** A REPARTIR